



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL

Audiencia Oralidad: Artículo 372 del C.G.P.
Inicio audiencia: 10:34 a.m. del 12/07/2022
Fin audiencia: 11:25 a.m. del 12/07/2022

Clase de proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Nieves María Ramírez Paz
Demandado: Herederos Indeterminados de Henry Ramírez Ledezma
Radicación: 7600131100062021-00269-00

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA:

Juez: Laura Andrea Marín Rivera
Demandante: Nieves María Ramírez Paz
Apoderada: Maritza Suarez Niño
Curador Ad-Litem: Saulo Valderrama Bedoya

ACTUACIÓN CUMPLIDA:

1. Instalación de la Audiencia Pública
2. Verificación de Asistencia
3. Objeto de la Audiencia
4. Interrogatorio
5. Saneamiento

RESUELVE

De manera oficiosa, se DECRETO: **1)** Disponer la vinculación de la señora Erika Marina Ramírez Ledezma heredera determinada del causante Henry Ramírez Ledezma, en su calidad de hermana. **2)** Ordenar la notificación personal de la vinculada Erika Marina Ramírez y correrle el traslado respectivo, requiriendo a la parte actora para la realización de las diligencias propias a su cargo, allegando además para tal efecto la copia debidamente autenticada del folio de registro civil de nacimiento de la misma. **3)** Suspender la audiencia.

La presente decisión queda notificada oralmente en estrados al tenor de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley 1564 de 2012. Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante interpone recurso contra la decisión, el que no fue concedido, la misma queda ejecutoriada y en firme en este mismo acto.

Así las cosas, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por finalizada, habiéndola presidido la Juez,



Laura Andrea Marín Rivera
Juez

Firmado Por:
Laura Andrea Marín Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd7cd303efe62403fa7cccd446b0ab155707248fcd16cec685cc16470bfc04d**

Documento generado en 11/08/2022 08:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>